Pasa a firma del Consejero
de Presidencia
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

ORDEN FORAL 113/2016, de 7 JUN., de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

Mediante Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, se aprobó el Reglamento de espectáculos taurinos. La experiencia adquirida durante los años de aplicación del actual régimen jurídico de los espectáculos taurinos aconseja dotar a éstos de una regulación más acorde con la realidad actual, conforme a los principios de simplificación, economía procedimental, eficacia y eficiencia administrativa, orientada esencialmente hacia la protección de los derechos fundamentales a la vida, la integridad física y la seguridad de las personas, dado el especial riesgo que revisten estos espectáculos, la protección de los consumidores, usuarios y terceros afectados y el bienestar animal.

Por otra parte, la dispersión normativa existente en esta materia evidencia la necesidad de elaborar un texto único que refunda, actualice y de coherencia a la regulación sobre los espectáculos taurinos y que de respuesta a las cuestiones planteadas conforme a las actuales exigencias normativas y de mercado.

El artículo 59 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, señala que la elaboración de las disposiciones reglamentarias será iniciada por el Consejero del Gobierno de Navarra competente por razón de la materia, el cual deberá designar al órgano responsable del procedimiento.

En su virtud, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 41.1.e) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO

1°.- Iniciar el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos de Navarra.

2°.- Designar como órgano responsable del procedimiento y de la elaboración del proyecto a la Dirección General de Interior.

3°.- Dejar sin efecto la Orden Foral 604/2011, 10 de agosto, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se inicia el procedimiento de elaboración de una disposición reglamentaria reguladora de los espectáculos taurinos en Navarra.

4°.- Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, a la Dirección General de Interior, al Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, al Servicio de Régimen Jurídico y de Personal y a la Sección de Juego y Espectáculos Públicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 7 JUN. 2016

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA,

FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

María José Beaumont Aristu